

Establecimientos cancelados

Periodo: Diciembre del 2007

Persona Natural

EmpresaMatrículaCanceladoALFONSO MARTINEZ MARTINEZ199001609314-12-2007FERRETERIA EL TRIUNFO001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintiséis minutos del día catorce de diciembre de dos mil siete.

Como lo pide el señor ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ en escrito presentado al número: 2007217889 a las once horas y veinticinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ, ubicada en CALLE EL RECREO Y CARRETERA INTERNACIONAL, del domicilio de METAPAN, SANTA ANA y establecimiento número 001 denominado FERRETERIA EL TRIUNFO ubicado en CALLE EL RECREO Y CARRETERA INTERNACIONAL, del domicilio de METAPAN, SANTA ANA inscrito al 211 Libro 108 Folios 423 al 424 con fecha ocho de marzo de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE REGISTRADOR *MAR

Empresa	Matrícula	Cancelado
CARLOS ANTONIO GALDAMEZ ABREGO	2006056023	20-12-2007
CALU CAFE GOURMET	001	

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y treinta y ocho minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete.

Como lo pide el señor CARLOS ANTONIO GALDAMEZ ABREGO en escrito presentado al número: 2007218508 a las diez horas y treinta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete, titular de la empresa DENOMINADA CALU CAFE GOURMET con Matrícula de Empresa No. 2006056023 inscrita al número 239 del libro 109 del folio 479 al folio 480 con fecha veinte de diciembre de dos mil siete ubicada en 89ª AVENIDA NORTE, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, LOCAL Nº 101 del domicilio y departamento de SAN SALVADOR.- CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA REGISTRADOR *DAN

Empresa	Matrícula	Cancelado
CARLOS EDGARDO QUEVEDO ESPINOZA	2007059029	13-12-2007
OUTSOURCING CORPORATION	001	

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y treinta y un minutos del día trece de diciembre de dos mil siete.

Como lo pide el señor CARLOS EDGARDO QUEVEDO ESPINOZA, en escrito presentado al número: 2007216940 a las trece horas y nueve minutos del día tres de



Establecimientos cancelados

Persona Natural

diciembre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa CARLOS EDGARDO QUEVEDO ESPINOZA, ubicada en 87ª AVENIDA NORTE ENTRE 1 Y 3 CALLE PONIENTE Nº 31, COLONIA ESCALON del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado OUTSOURCING CORPORATION ubicado en 87ª AVENIDA NORTE ENTRE 1 Y 3 CALLE PONIENTE Nº 31, COLONIA ESCALON, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 222 Libro 148 Folios 445 al 446 con fecha diecinueve de junio de dos mil siete; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ. REGISTRADOR EC.

Empresa Matrícula Cancelado

JOSE GILBERTO MORAN RIVERA 2005054623 18-12-2007

IMPORTADORA MORAN 001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y seis minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil siete.

Como lo pide el señor(a) JOSE GILBERTO MORAN RIVERA, en escrito presentado al número: 2007216781 a las catorce horas y cincuenta y un minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa JOSE GILBERTO MORAN RIVERA, ubicada en URBANIZACION CIMA I, CALLE Nº 2, POLIGONO Nº K-2del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado IMPORTADORA MORAN ubicado en URBANIZACION CIMA I, CALLE Nº 2, POLIGONO Nº K-2, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 233 Libro 86 Folios 465 al 466 con fecha ocho de julio de dos mil cinco; CANCELESE LA MATRICULA DE LA EMPRESA Y DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ REGISTRADOR



Establecimientos cancelados

Persona Jurídica

Empresa Matrícula Cancelado INDUSTRIAS EL MILAGRITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE 1992019188 14-12-2007 INDUSTRIAS EL MILAGRITO, S. A. DE C. V. 001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y once minutos del día catorce de diciembre de dos mil siete

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Establecimiento, de conformidad con el Artículo 413 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta las matrículas de los establecimientos, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus establecimientos tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad INDUSTRIAS EL MILAGRITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra en LIQUIDADA de conformidad con la Escritura de Liquidación inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número 51 del Libro 2286 del Registro de Sociedades;

III) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 422 del Código de Comercio, los asientos de la empresa de dicha sociedad se encuentran cancelados temporalmente según resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil siete;.

POR TANTO

Con base a la razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 413, 418, 419 y 422 del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio,

RESUELVO: CANCÉLENSE DEFINITIVAMENTE los Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento Número 71 y Número 72, ambas del libro 61 de asientos de matricula de

empresa y establecimiento. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFÍQUESE.-

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE

Empresa Matrícula Cancelado
UNISOLA FREE ZONE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE 2001031057 11-12-2007
UNISOLA FREE ZONE, S. A. DE C. V. 001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y cuarenta y un minutos del día once de diciembre de dos mil siete.

Como lo pide el GUILLERMO ARMANDO QUITEÑO MEJIA, Apoderado Especial de la sociedad UNILEVER DE CENTRO AMERICA, S.A., FUSIONÓ como absorbente a la sociedad UNISOLA, FREE ZONE, S.A. DE C.V., escritura inscrita al número 6 Libro 2091 inscrito en fecha 21 de diciembre de 2005, en escrito presentado al número: 2007214628 a las nueve horas y veintinueve minutos del día catorce de noviembre de dos mil siete, titular de la empresa denominadaUNISOLA FREE ZONE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en ZONA FRANCA EL PEDREGAL, ROSARIO DE LA PAZ del domicilio de LA PAZ, y establecimiento número 001 denominado UNISOLA FREE ZONE, S. A. DE C. V. ubicado en ZONA FRANCA EL PEDREGAL, ROSARIO DE LA PAZ, del domicilio de LA PAZ inscrito al 127 Libro 5 Folios 255 al 256 con fecha veintisiete de abril de dos mil uno; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LICDA. MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE REGISTRADORA NF



Establecimientos cancelados

Periodo: Noviembre del 2007

Persona Natural

Empresa Matrícula Cancelado
CARMEN MARITZA DIAZ DE AYALA 2006057489 20-11-2007
VENTA DE MADERA EL COPINOL 001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día veinte de noviembre de dos mil siete.

Como lo pide CARMEN MARITZA DIAZ DE AYALA en escrito presentado al número: 2007215102 a las catorce horas y quince minutos del día veinte de noviembre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa CARMEN MARITZA DIAZ DE AYALA, ubicada en CANTON EL PEDREGAL, HACIENDA EL CAUCA, COLONIA LA DIVINA PROVIDENCIA, POLIGONO "C" Nº 22, del domicilio de SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ y establecimiento número 001 denominado VENTA DE MADERA EL COPINOL ubicado en CANTON EL PEDREGAL, HACIENDA EL CAUCA, COLONIA LA DIVINA PROVIDENCIA, POLIGONO "C" Nº 22, del domicilio de SAN PEDRO MASAHUAT , LA PAZ e inscrito al 219 Libro 129 Folios 441 al 442 con fecha veinticinco de octubre de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA REGISTRADOR

Empresa	Matrícula	Cancelado
ELSA YANIRA ALEMAN DE RIOS	2005053799	19-11-2007
ELSA YANIRA ALEMAN DE RIOS	001	

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las doce horas y dos minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil siete.

Como lo pide ELSA YANIRA ALEMAN DE RIOS en escrito presentado al número: 2007213550 a las catorce horas y veintitrés minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa ELSA YANIRA ALEMAN DE RIOS, ubicada en 21ª CALLE PONIENTE, ENTRE 12ª Y 14ª AVENIDA SUR, del domicilio de SANTA ANA y establecimiento número 001 denominado ELSA YANIRA ALEMAN DE RIOS, ubicado en 21ª CALLE PONIENTE, ENTRE 12ª Y 14ª AVENIDA SUR, del domicilio de SANTA ANA, inscrito al 15 Libro 79 Folios 31 al 32 con fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.

MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE REGISTRADORA

Empresa	Matrícula	Cancelado
LORENA PATRICIA HERNANDEZ DE CABEZA	2006057715	20-11-2007
LUBRICENTRO MAGAÑA	001	

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veinte de noviembre de dos mil siete.

Como lo pide la señora LORENA PATRICIA HERNANDEZ DE CABEZA en escrito presentado al número: 2007213045 a las trece horas y veintinueve minutos del día treinta de octubre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa LORENA PATRICIA HERNANDEZ DE CABEZA, ubicada en CARRETERA A SANTA ANA, KILOMETRO 99½ COLONIA SANTA MARIA, II, AHUACHAPAN, AHUACHAPAN y establecimiento número 001 denominado LUBRICENTRO MAGAÑA ubicado en CARRETERA A SANTA ANA, KILOMETRO 99½ COLONIA SANTA MARIA, II, AHUACHAPAN, AHUACHAPAN inscrito al 135 Libro 157 Folios 271 al 272 con fecha catorce de septiembre de dos mil siete; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio



Establecimientos cancelados

Persona Natural

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA REGISTRADOR *P/A

Empresa Matrícula Cancelado
ROBERTO ERNESTO OROZCO MELGAR 2006056541 09-11-2007
ROBERTO ERNESTO OROZCO MELGAR 001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil siete.

Como lo pide el señor ROBERTO ERNESTO OROZCO MELGAR en escrito presentado al número: 2007211273 a las doce horas y cuarenta y tres minutos del día dieciocho de octubre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa ROBERTO ERNESTO OROZCO MELGAR, ubicada en COLONIA SAN BENITO, BOULEVARD DEL HIPODROMO, Nº 436, LOCAL Nº 1 del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado ROBERTO ERNESTO OROZCO MELGAR ubicado en COLONIA SAN BENITO, BOULEVARD DEL HIPODROMO, Nº 436, LOCAL Nº 1, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 166 Libro 117 Folios 333 al 334 con fecha veintiuno de junio de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.-

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA REGISTRADOR *DAN



Establecimientos cancelados

Persona Jurídica

Empresa Matrícula Cancelado
LEVER DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE 2001033833 30-11-2007
LEVER DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. 001

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las tres horas y ocho minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete.

Como lo pide el señor GUILLERMO ARMANDO QUITEÑO MEJIA en escrito presentado al número: 2007214629 a las nueve horas y treinta y dos minutos del día catorce de noviembre de dos mil siete, en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad UNILEVER DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien absorbió por medio de Fusión inscrita al N°36 del Libro 1848 en fecha 19 de septiembre de 2003 a la sociedad LEVER DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada LEVER DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Matrícula de Empresa No. 2001033833 inscrita al número 235 del libro 5 del folio 471 al folio 472 con fecha tres de mayo de dos mil uno, ubicada en BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, KILOMETRO 5 1/2 CALLE ANTIGUA AL MATAZANO del domicilio de SOYAPANGO, SAN SALVADOR y establecimiento número 001 denominado LEVER DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. ubicado en BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, KILOMETRO 5 1/2 CALLE ANTIGUA AL MATAZANO del domicilio de SOYAPANGO, SAN SALVADOR inscrito al 236 Libro 5 Folios 473 al 474 con fecha tres de mayo de dos mil uno CANCÉLESE DEFINITIVAMENTE LA MATRICULA DE EMPRESA y LA MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADAS de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE REGISTRADOR MEB

 Empresa
 Matrícula
 Cancelado

 SIGUENZA Y COMPAÑIA
 2006057454
 09-11-2007

 SIGUENZA Y COMPAÑIA
 001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos del día nueve de noviembre de dos mil siete.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Establecimiento, de conformidad con el Artículo 413 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta las matrículas de los establecimientos, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus establecimientos tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad SIGUENZA Y COMPAÑIA se encuentra legalmente disuelta de conformidad con la escritura de Disolución inscrita en el Registro de Comercio al Número 8 del Libro 2267 del Registro de Sociedades ;

III) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas y liquidadas, tienen terminantemente prohibido iniciar nuevas operaciones;

IV) Que al encontrase liquidada la Sociedad SIGUENZA Y COMPAÑIA, la empresa de esa misma denominación tiene prohibido realizar nuevas operaciones mercantiles;

POR TANTO,

Con base a la razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 413, 418, 419 y 422 del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio,

RESUELVO

CANCELESE DEFINITIVAMENTE los Asientos Números 180 y 181 del Libro 130 de matriculas de empresa y establecimiento y en consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA REGISTRADOR



Establecimientos cancelados

Persona Jurídica

EmpresaMatrículaCanceladoUNISOLA EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE200302761330-11-2007

UNISOLA EXPORT, S. A. DE C. V.

001

UNISOLA EXPORT, S. A. DE C. V. 001

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y treinta y dos minutos del

día treinta de noviembre de dos mil siete.

Como lo pide el señorGUILLERMO ARMANDO QUITEÑO MEJIA en escrito presentado al número: 2007214627 a las nueve horas y veintiseis minutos del día catorce de noviembre de dos mil siete, en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad UNILEVER DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE

control to pide et sentidotillermo Armando Quitero Media et escrito pide et sentidotillermo de dos mil siete, en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad UNILEVER DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien absorbió por medio de Fusión inscrita al N°36 del Libro 1848 en fecha 19 de septiembre de 2003 a la sociedad UNISOLA EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada UNISOLA EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL Y 54 AVENIDA NORTE, del domicilio de SOYAPANGO, SAN SALVADOR, con Matrícula de Empresa No. 2003027613 inscrita al número 206 del libro 7 del folio 413 al folio 414 con fecha quince de mayo de dos mil uno y establecimiento número 001 denominado UNISOLA EXPORT, S. A. DE C. V. ubicado en BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL Y 54 AVENIDA NORTE,, del domicilio de SOYAPANGO, SAN SALVADOR inscrito al 207 Libro 7 Folios 415 al 416 con fecha quince de mayo de dos mil uno; CANCELESE DEFINITIVAMENTE LA MATRICULA DE EMPRESA Y DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE REGISTRADOR MEB